

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

11151 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Unidades de Actuación 3.7.I y 3.7.II "Cabezo del Bolo".

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle instado por Promociones Riconio, S.L. y Promociones Cabezo Verde, S.L, y redactado para el ámbito de las Unidades de Actuación 3.7.I y 3.7.II "Cabezo del Bolo", de Alcantarilla, cuyo objeto es establecer y completar la ordenación de dicho ámbito.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 27 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Buendía Gómez.